



Montevideo, 3 de agosto de 2022

Acta N°25

Res. N° 1696/022

Exp. N°2022-25-1-002248

PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con la compra directa N°5009/2022 para la adquisición de cuadernos de obra para la Unidad de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será imputada en el Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 3773/OC-UR;

II) que con fecha 24 de junio de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.7) y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°2106/2022 por un monto de \$ 19.032 (pesos uruguayos diecinueve mil treinta y dos);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

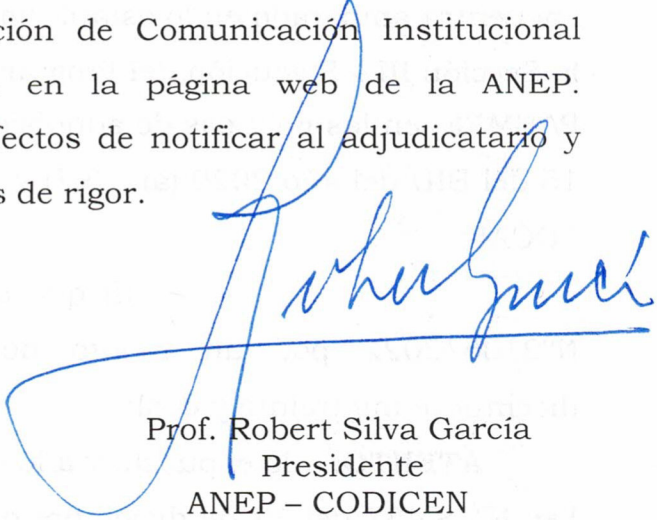
1) Adjudicar la compra directa N°5009/2022 para la adquisición de cuadernos de obra para la Unidad de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a la empresa NESTA LTDA (IMPRESA DIAGONAL) por un monto de \$ 19.032 (pesos uruguayos diecinueve mil treinta y dos) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 – Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN